Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, viernes 18 de junio de 1954 | Número 17.671

ORDENAMIENTO Y CENTRALIZACION DE TAREAS EN LA DIREC. GRAL. IMPOSITIVA

RESOLUCION INTERNA Nº 924 (Adm.) - Bs. As., 9|6|54

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y centralización de tareas, conforme con los objetivos de racionalización administrativa previstos en la Resolución Interna Nº 659 (Adm.) sobre reestructuración general de la Dirección, y CONSIDERANDO: Que, tendiendo al logro de estas finalidades, resulta conveniente centralizar las tareas de inspección, revisión y resolución de las actuaciones producidas a raíz de verificaciones practicadas por inspectores del Impuesto de Sellos; Que, por consiguiente, corresponde disponer que tales tareas, actualmente a cargo de la División Nº 6, sean realizadas en lo sucesivo por la División de Revisión Nº 2, con lo que se evitarán además desplazamientos innecesarios de legajos entre ambas Divisiones; Que, con estas medidas se pone en ejecución lo dispuesto en el punto 4º, inciso b) de la Resolución Interna Nº 661 (Adm.) que confía a la División de Revisión Nº 2 la atención de los asuntos originados en inspecciones vinculadas con el Impuesto de Sellos, cuyas facultades legales en cuanto a la resolución de las mismas, surgen de las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 25.227|53; Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — La División de Revisión Nº 2 tomará a su cargo las tareas inherentes a la revisión y resolución de actuaciones originadas en las inspecciones del Impuesto de Sellos, conforme con las normas en vigor y de acuerdo con las facultades que surgen del artículo 3º del Decreto 25.227|53.

2º — La citada División dará comienzo a las tareas que se le encomiendan por la presente resolución, con las actuaciones diligenciadas y devueltas por el personal verificador a partir del día 15 del mes en curso.

Las actuaciones que se hallan en poder de la División Nº 6, y las que se le devuelvan diligenciadas antes del día indicado, serán tramitadas por la misma.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

Emisión de un Sello Postal

DECRETO Nº 9.111 — Bs. As., 2 de junio de 1954.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 3.569, año 1954, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual se gestiona la emisión de un sello postal extraordinario, conmemorativo del Centenario de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, que se cumplió el día 17 de mayo del año en curso, e identificado el Poder Ejecutivo con los fundamentos que animan dicha iniciativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para emitir un sello postal extraordinario, conmemorativo del Centenario de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, en el valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50), y en la cantidad de cinco millones de unidades (u. 5.000.000).

Art. 2º — El sello postal a que se refiere el presente Decreto, será impreso por la Casa de Moneda, autorizándose a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

NORMAS SOBRE VENTAS A ENTIDADES DE OBRA SOCIAL Y COOPERATIVAS DE CONSUMO

RES. GRAL. Nº 339 (V). — Buenos Aires, 26/5/54.

VISTO las disposiciones de los artículos 11, inciso d) y f) de la Ley 12.143 y 30 de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar normas que establezcan el procedimiento a seguir por parte de los responsables del tributo con relación a las operaciones de venta que efectúen a las entidades mencionadas en el *epígrafe, como así* también los requisitos que éstas deben cumplir en su carácter de beneficiarias de la exención consagrada por los preceptos de la ley y reglamento citados; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los fines de la deducción pertinente, los responsables titulares del impuesto regido por la Ley 12.143 (t. o. en 1952), que realicen ventas a las entidades de obra social (oficiales o privadas) y a las cooperativas de consumo, o de otro tipo con sección consumo prevista en sus estatutos, requerirán de ellas la exhibición del documento que certifique la condición invocada.

2º — Las entidades oficiales de obra social exhibirán a sus proveedores responsables del impuesto a las ventas, de quienes requieran el beneficio de la desgravación impositiva que alcanza a las operaciones con ellas realizadas, el certificado extendido por el respectivo Ministerio y visado por la Dirección General Impositiva, que acredite su carácter de entidad de obra social. De poseer filiales, deberán proveer a éstas, al efecto indicado, de un certificado que acredite su condición de filial de la entidad de obra social, visado también por la Dirección General Impositiva.

Entiéndese por entidades oficiales de obra social, las que han sido creadas en tal carácter, mediante:

a) Leyes nacionales y provinciales.

b) Decreto de los Poderes Ejecutivos Nacional y provinciales, o autoridades de los territorios nacionales o de las municipalidades de la Capital Federal, de las provincias y de los territorios.

c) Resolución de los ministerios nacionales o provinciales.

d) Autorización o resolución de las autoridades de las dependencias administrativas y de las reparticiones autárquicas nacionales, provinciales y municipales o de sus empresas privadas.

e) Autorización o resolución de las autoridades de los demás organismos no mencionados en los incisos anteriores, que pertenezcan a los fiscos nacional, provinciales y municipales.

3º — Las entidades privadas de obra social mencionadas por el art. 30 del decreto reglamentario exhibirán a sus proveedores, responsables del impuesto a las ventas, de quienes requieran el beneficio de la desgravación impositiva que alcanza a las operaciones con ellas realizadas, el certificado expedido por la Dirección General Impositiva, que acredite su carácter de entidad de obra social.

4º — Las cooperativas de consumo a que hace referencia el artículo 1º, exhibirán a sus proveedores el certificado o testimonio de inscripción que las acredite en su calidad de tales, extendido por el organismo oficial a cuyo cargo se encuentra el contralor e inscripción de las mismas.

5º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

Integrantes de la Delegación Argentina que Concurre a una Asamblea Internacional

DECRETO Nº 8.927 — Buenos Aires, 31 de mayo de 1954

VISTO: Que la Organización de Aviación Civil Internacional ha convocado la VIII Asamblea, que se realizará a partir del 1º de junio del corriente año en la ciudad de Montreal, Canadá; CONSIDERANDO: Que su condición de Estado Contratante y Miembro del Consejo de la citada Organización impone a la República Argentina la necesidad de destacar sus representantes con el fin de ejercer los derechos y deberes correspondientes a su jerarquía en el Organismo y con el objeto de contribuir a la consideración de las materias que derivan de la actividad aérea en el orden mundial; Que el carácter reducido de la Octava Asamblea, cuyo temario incluye en su mayor parte materias de orden administrativo y financiero, permite integrar una Delegación compuesta por personal actualmente destacado en el exterior lo que por ello, además, no supondrá gastos de carácter extraordinario; Que dicha medida atiende, por otra parte, el cumplimiento de los Objetivos que señala el Segundo Plan Quinquenal en su Capítulo VI. E, en cuanto se refiere al intercambio científico y técnico; Y que en Consejo de Gabinete se ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 13 del Decreto 25.090, del 23 de diciembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación argentina a la VIII Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional al Brigadier Mayor D. Oscar Pablo Delfino (E. Téc.), actualmente Jefe de la Misión Aeronáutica en los Estados Unidos de América y Delegado argentino ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente de la Delegación argentina a la mencionada Asamblea al Inspector Principal D. Walter Julio Binaghi (C. 1919, M. 0.393.945 - D. M. 3, O|E. Sección 3a., C. I. 1.679.990, Policía de la Capital Federal), Delegado Suplente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Art. 3º — Desígnanse Delegados al Secretario de Embajada D. Juan María Roberto Campos Catelin (C. 1920, M. 424.827, D. M. 2, C. I. 1.693.581, Policía de la Capital Federal), Secretario de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas y al 1er. Teniente D. Hugo José Prieto (E. Int.), de la Misión Aeronáutica en los Estados Unidos de América.

Art. 4º — La citada comisión tendrá una duración de treinta (30) días aproximadamente.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a los créditos respectivos de los presupuestos de los Ministerios de Aeronáutica y de Relaciones Exteriores y Culto. La imputación correspondiente al Ministerio de Aeronáutica se hará al Anexo 21, Inciso 2º, Item 1, Partida Principal 1, Parcial 1|L, y la relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se efectuará al Anexo 2, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 4, Parcial 1.

Art. 6º — Autorízase a abonar en dólares canadienses o estadounidenses el importe de los viáticos y coeficiente sobre los mismos que corresponda por aplicación del presente Decreto.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se impartirán las instrucciones y se extenderán las credenciales y plenipotencias correspondientes.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Aeronáutica, Hacienda, Asuntos Económicos, Finanzas, Industria y Comercio, Comercio Exterior y Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y su posterior archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín. — Humberto Sosa Molina. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero.

Precio Básico para Tabaco de la Cosecha 1953-54

RESOLUCION Nº 546 - Bs. As., 10 de mayo de 1954.

VISTO el Expediente Secreto Nº 13.254|54, en el cual se propone la fijación de precios básicos mínimos oficiales para la comercialización de los tabacos Criollo Correntino; Criollo Correntino despalillado en chacra; Bahía; y Habano que se producen en la Provincia de Corrientes; y Criollo Misionero; Criollo Misionero para cigarrillos; Cuerda; Kentuky y Maryland; producidos en la Provincia de Misiones; y Virginia cultivado en las Provincias de Salta y Jujuy, de la campaña agrícola 1953|54, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 356|53 fueron establecidos los precios básicos mínimos para la comercialización del tabaco de la campaña agrícola 1952|53; Que los precios fijados en esa oportunidad han sido compensatorios por lo cual es aconsejable mantenerlos para la cosecha 1953|54, como medida de fomento y estímulo de dicha producción, concordante con los lineamientos del 2º Plan Quinquenal de la Nación (Parte II - Capítulo X-E-17); Por ello, en uso de las facultades previstas en el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Mantiénense para los tabacos tipo Criollo Correntino; Criollo Correntino despalillado en chacra; Bahía de Corrientes; Criollo Misionero; Criollo Misionero para cigarrillos; Cuerda; Habano; Kentuky; Maryland; y Virginia de la cosecha 1953|54; los precios básicos establecidos para los mismos tipos durante el acopio 1952|53.

2º — En virtud de haberse cambiado para la cosecha actual la tipificación del tabaco Criollo Correntino, establécese la siguiente equivalencia de clases en relación a la tipificación vigente el año próximo pasado:

I	clase	1953|54	equivale	I	clase	1952|53
II	,,	1953|54	,,	II	,,	1952|53
III	,,	1953|54	,,	II	,,	1952|53
IV	,,	1953|54	,,	III	,,	1952|53
V	,,	1953|54	,,	IV	,,	1952|53

3º — Los acopiadores deberán exhibir en forma visible, en cada galpón de acopio y cerca de la balanza, los precios básicos mínimos oficiales correspondientes a los diferentes tipos de tabaco que compren.

4º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, hará pasible a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906 y disposiciones reglamentarias en vigor.

5º — La *Dirección General de Economía Comercial* propondrá las disposiciones a que se ajustará la comercialización de los tabacos a que se refiere el artículo 1º, y demás condiciones y requisitos complementarios.

6º — La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco) efectuará el contralor del comercio de los tabacos a que se refiere la presente Resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias de Corrientes, Misiones, Salta y Jujuy, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco) y archívese.

Amundarain.

Autorízase la Aplicación de Tarifas en el Servicio de Conversaciones Radiotelefónicas

DECRETO Nº 9.113 — Bs. As., 2|6|54.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 3.678, año 1954, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Líbano (vía Francia):

Por los primeros tres minutos o fracción: Ochenta y cinco francos oro con ochenta céntimos (Francos oro 85,80).

Por cada minuto adicional o fracción: Veintiocho francos oro con sesenta céntimos (Francos oro 28,60).

Por cargo de informe: Ocho francos oro con sesenta céntimos (Francos oro 8,60).

Art. 2º — Las precedentes tarifas quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto número 7.271|53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

Fija la Com. Nacional de Trabajo Rural Diversas Condiciones de Trabajo y Salarios

RESOLUCION C. N. 217. — Buenos Aires, 25/11/53.

VISTO: el acuerdo Nº 13/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, para las tareas de recolección y enfardelamiento de alfalfa, ciclo 1953/54, suscripto por los representantes obreros, señores Bernabé Cuevas, Angel J. Galvarini, Damián Junco, Demetrio Silva, Juan B. Baduero y Pedro Pablo Furrer y por los representantes patronales señores Pascual Marzetti, Máximo T. Fassano, Elías Roberto Dutto, José Luis Bacca y Fernando José Cahe, y CONSIDERANDO: Que el acuerdo contempla de una manera general las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de corte, emparve, enfardelamiento y transporte de alfafa y forrajeras, ciclo 1953/54: Que ha sido necesario efectuar ajustes en algunas disposiciones que permitan mantener el equilibrio con idénticas tareas laborales realizadas en zonas limítrofes; Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de corte, emparve, ensilaje enfardelamiento y transporte de alfalfa, sorgos y chala de maíz del ciclo 1953|54, que se realicen en la zona de competencia de esta Comisión Paritaria Nº 5 (Primera Circunscripción Judicial de la provincia) las condiciones de trabajo y salarios que se detallan en los artículos siguientes:

Quedan excluídas de esta reglamentación:

a) Las tareas de movimientos de fardos que se realicen dentrõ de los establecimientos industriales.

b) Las tareas de movimientos de fardos dentro de los establecimientos que vendan al por menor y para consumo, siempre que el personal esté comprendido en el convenio colectivo nacional de trabajo para empleados de comercio.

c) El corte de alfalfa que se vende en atados, al menudeo y para consumo interno del establecimiento.

Art. 2º — Se observarán las siguientes condiciones generales de trabajo:

a) **Horario.** — Las tareas de corte, engavillado, emparve, enfardelaje y ensilaje, comenzarán con la salida del sol y cuando el empleador lo disponga y no podrán prolongarse más allá de la puesta del sol. El personal tendrá un descanso de treinta minutos a las ocho horas si las tareas comenzaran antes de las siete horas, de dos horas y media al medio día y de treinta minutos a las diecisiete horas. En los cambios de chacra se podrá prolongar la jornada media hora después de la puesta del sol. La máquina enfardeladora podrá trabajar en forma continuada, ocupando dos equipos que se turnarán cada dos horas de manera que ninguno de los dos equipos trabajen más de ocho horas y menos de seis.

b) **Alimentación.** — Serán abundante, debiendo provocerse de pan o galleta, agua potable y fresca a discreción, en los lugares de trabajo. En el desayuno se servirá mate cocido o café y queso o fiambre o asado; al medio día: sopa y puchero con legumbres o guiso; a la tarde: mate cocido o café; a la noche: sopa y un plato de carne o guiso; no se servirá ni se venderá más de un cuarto litro de vino por persona y comida principal. Los empleadores podrán sustituir la carne por otro alimento los días en que se encuentre prohibida la venta de la misma.

c) **Alojamiento.** — Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. En los campamentos se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para perservarlos del sol y un farol para cada diez personas.

d) **Higiene.** — Se suministrará agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

e) **Traslado.** — Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal, del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo cada vez que la cuadrilla termine en la chacra. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o por roturas de máquinas, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo, debiendo en su caso darse la comida de costumbre. El traslado del personal por cambio de turnos será por cuenta de las organizaciones gremiales.

f) **Accidentes de trabajo.** — Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

g) **Botiquín y primeros auxilios.** — En el lugar del trabajo y en forma fácilmente accesible se ubicará un botiquín de primeros auxilios. En caso de accidentes, se pondrá inmediatamente al accidentado bajo asistencia médica cuando el caso lo requiera.

h) **Ocupación del personal.** Los empleadores contratarán al personal que necesiten en el síndicato único de trabajadores rurales y estibadores de la localidad que corresponda al distrito en que se trabaje.

Los productores podrán contratar los servicios de sus familiares y peones permanentes y trabajar personalmente ocupando cualquier plaza, siempre que la tarea se realice en sus chacras y con máquinas de su propiedad. Si necesitaran personal para completar los equipos deberán contratarlos en el síndicato único de trabajadores rurales y estibadores de la localidad.

Si el productor vende en planta o en parva, el compradör ocupará personal del sindicato único de trabajadores rurales y estibadores de la localidad que corresponda al distrito en que está ubicada la chacra, a los efectos de integrar los equipos.

Los empleadores quedan facultados para rechazar a los obreros que no acrediten idoneidad para el trabajo, estando obligados los síndicatos a reemplazar al obrero rechazado.

Los sindicatos deberán permanecer abiertos a los efectos de atender solicitudes de personal desde las 8 horas hasta las 12 horas y desde las 14 horas hasta las 20 horas. Si no hubiera socios desocupados los sindicatos deberán entregar una constancia escrita al empleador que solicite obreros y éste podrá ocupar personal libre.

Las entidades obreras están obligadas a integrar los equipos con personal competente, de rendimiento parejo.

i) **Disciplina.** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo y presentarse al trabajo en estado de ebriedad.

Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo.

Quedan prohibidos los juegos de azar en los lugares de trabajo, aún en los momentos de descanso.

Cualquier obrero que infrinja las disposiciones de este artículo o promueva riñas o desórdenes, podrá ser despedido de inmediato por el empleador y el sindicato local está obligado a remplazar al obrero despedido.

III — CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

A — TAREAS DE CORTE, RASTRILLADA y ENGAVILLADO, EMPARVINADO, EMPARVADO Y ENSILADO.

Art. 3 — Formación de Equipos.

1º) En las tareas de corte y rastrillado, incluído el amontonado, engavillado o emparvinado si se realizara, se integrará el equipo con el personal necesario que cubrirán las plazas de maquinista, cortador, rastrilleros y horquilleros-amontonadores, engavilladores o emparvinadores.

2º) En las tareas de emparve se ocuparán:

a) **Con un carro, emparve a horquilla:** cuatro hombres entre parvero, vagonero, carrero o rastrero y dos horquilleros alzadores.

b) **Con dos carros, emparve a horquilla:** Seis hombres entre parvero, ayudante parvero carreros, chateros o vagoneros y horquilleros-alzadores.

c) Trabajando con más carros se ocuparán un carrero o vagonero o chatero y dos horquilleros-alzadores más por carro.

d) Cuando se trabaje con mesa o puente se ocupará un mesero o puntero.

e) **Emparve a guinche.** Se respetará el número de los obreros que establecen los incisos a), b) y c) aumentándose con un tirador cinchero y un palanquero. Los conductores de carros, chatas o trineos se desempeñarán como elevadores de guinche en la descarga.

3º) En las tareas de ensillaje se ocupará el número de obreros de los incisos a), b) y c) reemplazándose al parvero y ayudante parvero por un silero y ayudante silero. Se ocupará un pisa silo cuando sea necesario.

4º) Para el ensilaje de pasto picado no se ocupará ni silero ni ayudante silero, debiendo en cambio contratarse un maquinista y para alimentar la máquina otros dos horquilleros.

5º) Cuando se trabaje en máquina espigadora con noria se ocupará un pistín por cada dos carros o chatas.

Todos los equipos se integrarán con un cocinero, salvo que se diera la comida servida.

Art. 4 — Ocupación del Personal. El personal deberá contratarse conforme lo dispuesto por el artículo 2º, inciso h) de la presente. Será libre la contratación del parvero, silero, cocinero, maquinista y maquinista-guadañador. El guinchero será contratado de entre los socios del síndicato a elección del empleador.

B — TAREAS DE ENFARDELADA

Art. 5 — Equipos. Los equipos se integrarán con el número mínimo de obreros que se detallan, los que ocuparán las plazas de maquinistas, embocadores, horquilleros, pasa-alambres, atadores, tableristas, aguateros, cortadores de parva, sacadores de fardos y acomodadores de fardos, en la siguiente forma:

	Obreros
a) Máquina a malacate	3
b) Máquina a motor, con arrastre, con recolector	6
c) Máquina a motor, con arrestre, sin recolector	8
d) Máquina automotriz, con recolector	5
e) Máquina automotriz, sin recolector	7
f) Máquina automotriz, a motor trabajando en montones	7
g) Máquina automotriz, o a motor, trabajando en parvas	9

h) Presentándose el caso de máquinas modernas no previstas en la presente reglamentación, el equipo será integrado de conformidad con las reales exigencias de la máquina para un funcionamiento eficiente.

Cualquier máquina, apilando, con excepción de la máquina a malacate, ocupará además, un estibador-acomodador de fardos. Todos los equipos se integrarán con un cocinero, salvo en los casos en que se dé la comida servida.

Art. 6º — Ocupación del Personal. Los embocadores serán contratados a elección del empleador de entre los socios del sindicato local.

Art. 7º — Peso de los Fardos. Los fardos no excederán de treinta y tres kilogramos de peso (33 kgs.).

C — MANIPULEO Y ALMACENAJE DE FARDOS

Art. 8º — Los equipos para la carga, movimiento y estiba de fardos en chacra, playa o golpón se integrarán con tres personas como mínimo.

Art. 9º — Tareas Asignadas. El equipo deberá cargar, pesar, apilar y acomodar los fardos en carro, camión o vagón y tendrá la obligación de tapar los carros, camiones, vagones y pilas con lona y destaparlos, doblando y acomodando la lona.

Art. 10. — Ocupación del personal. Los empleadores podrán contratar para la carga, estiba y movimiento de fardos, a los obreros de la máquina a malacate que los ha producido.

Art. 11. — Traslado del personal. Los equipos de cargadores en chacra serán trasladados desde y hasta el sindicato por cuenta del empleador.

D - Transporte

Art. 12. — Equipos. Todos los camiones llevarán además del conductor, un ayudante camionero, en los viajes de más de treinta kilómetros.

Art. 13. — Ocupación del personal. La contratación de conductores y ayudantes camioneros será libre.

Art. 14. — Tareas asignadas. El ayudante camionero tendrá obligación de acompañar al conductor durante el viaje, vigilar el estado de la carga y tendrá asimismo la obligación de cuidar la lona, doblándola y guardándola cuando no está en uso.

IV — SALARIOS

Art. 15. — El personal ocupado en las distintas tareas, sea mayor o menor, aún cuando el producto con que trabaje sea de cosechas anteriores, percibirá los salarios que se establecen en la presente resolución, los que serán obligatorios para ambas partes, patronal y obrera.

Los salarios se liquidarán por medio jornal o jornal entero. Cuando por razones climáticas se comience o termine la labor a media mañana o media tarde y el personal estuviese o quedase a las órdenes del patrono, podrá ocupársele en trabajos inherentes al pasto.

a) **Corte, engavillado, emparvillado, emparve y ensilado:**

		Por día con comida
Maquinista - cortador ..	$	33,50
Rastrillero	„	26.—
Horquillero (amontonador, engavillador, emparvinador y alzador)	„	34.—
Parvero	„	46.—
Ayudante parvero	„	36.—
Silero	„	38.—
Ayudante silero	„	27.—
Carrero (rastrero o vagonero)	„	38.—
Carrero-clavador de horquilla guinche	„	27.—
Cinchero	„	24.—
Palanquero	„	26,50
Maquinista en máquina picadora	„	30,50
Pisa silo a caballo	„	23.—
Cocinero	„	28.—
Pistín sobre vagón	„	28.—

b) Antes de la iniciación de las tareas los interesados podrán convenir que la remuneración sea a destajo, en cuyo caso el empleador proveerá todos los elementos de trabajo y abonará a la cuadrilla de maquinista, cortador, parvero, ayudante, horquilleros, rastrilleros, carreros, vagoneros, clavadores, guincheros, cincheros, palanqueros y cocinero, sin comida, por hectárea cortada y emparvada la suma de $ $ 180.— moneda nacional.

Cuando el empleador entregue el pasto cortado podrá reducir la remuneración de la cuadrilla a $ 150 m|n. por hectárea y a $ 135.— m|n. por hectárea cuando lo entregue cortado y rastrillado.

c) **Enfardelada:**

1º) **Máquina a malacate**

		Por fardo p/persona y con comida
Embocador	$	0,09
Horquillero	„	0,07
Atador, pasa-alambre y saca fardo	„	0,07

2º) **Máquina a motor (en montones o a pie de parva)**

		Por día con comida
Maquinista	$	20.—
Embocador	„	15.—
Horquillero	„	15.—
Atador de fardos y pasa-alambre	„	15.—
Estibador y acomodador de fardos	„	15.—
Saca-fardos	„	15.—
Tablerista	„	15.—

Más un adicional para la cuadrilla de $ 0,25 por fardo.

3º) **Máquina con recolector, con arrastre o automotriz** (levantando el rastrojo)

		Por fardo con comida
Tractorista cortador .	$	0,05
Rastrillero	„	0,04
Tractorista enfardadora	„	0,05
Maquinista - tablerista	„	0,06
Atador pasa-alambre ..	„	0,05
Saca fardos-acomodador	„	0,05

Cuando esta máquina trabaje a pie de parva, será equiparada en lo que respecta a las cuadrillas y a las remuneraciones, a lo que se establece en el apartado 2º de este inciso.

4º) Cocinero por día ...... $ 28.—

d) **Carga y movimientos de fardos.**

	Por fardo Por cuadrilla
1º) Apile o emparve de fardos en chacra .	Convencional
2º) **Carga en chacra.**	
Cargando y acomodando en rastrojo sobre camión o carro	$ 0,175
Cargando y acomodando de estiba sobre camión o carró	„ 0,16
Pesando, se abonará además	„ 0,03
3º) **Carga en galpón o playa.**	
Cargando y acomodando sobre camión o carro .	$ 0,16
Pesando se abonará además	„ 0,03
4º) Descarga de camión o carros o vagones en playa o galpón, apilando	„ 0,175
Trasbordo de camión o carro a vagón, de vagón a carro o camión, de carro a camión y viceversa y de camión a camión ..	„ 0,16
Pesando, se abonará además	„ 0,03
Cargando en rastrojo y descargando en playa o galpón, apilando (doble tarea la misma cuadrilla)	„ 0,34
Pesando, se abonará además	„ 0,03

e) **Transporte.** El personal de conductores y ayudantes camioneros ocupados en el transporte de fardos de alfalfa y sorgos en general percibirán las siguientes remuneraciones:

Conductores: El quince por ciento (15%) del valor del flete.

Ayudante camioneros: El nueve por ciento (9 %) del valor del flete.

f) **Molienda de alfalfa.** El personal ocupado en la maliendo de alfalfa percibirá las siguientes remuneraciones, por bolsa de treinta kilos, con comida:

Embocadores	$	0,16
Horquilleros	„	0,16
Costureros	„	0,13
Bolseros	„	0,13
Estibador	„	0,13
Cocinero por día	„	28.—

Si la molienda se hiciera con mezcla de maíz u otras semillas, la retribución de cada obrero, con excepción del cocinero, se aumentará en $ 0,04 por bolsa de treinta kilos. El equipo de las máquinas que trabajen en la molienda de alfalfa será integrado de conformidad con las reales exigencias de la maquinaria para un funcionamiento eficiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inciso h).

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o aquellos que infrinjan cualquier disposición de la misma serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|nacional)(a quinientos pesos moneda nacional (.. 500.— m|n.), por persona e infracción, duplicándose la misma en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

La aplicación de la multa no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponda.

Art. 17. — Sueldo Anual Complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 18. — Feriados Obligatorios. Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 12 de Octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nros. 19.921 y

10.991). Cuando el obrero trabaje en alguno de esos feriados por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no le asiste derecho de percibir retribución extra. Es asimismo descanso obligatorio el día 17 de Octubre (Ley 12.868), percibiendo cuando deba el obrero trabajar por las causas mencionadas, el jornal con el cien por ciento de recargo.

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados precedentemente, siempre que hubieran trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado.

Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del día feriado y continuarán trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo.

Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario base el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del decreto Nº 19.921|44).

Art. 19º — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones. — A los efectos de los aportes que deban ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la ley número 13.992 y 48º del decreto Nº 33.302|45, ley Nº 12.921, que ascienden en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados la parte patronal esta facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimo por ciento (0,077 %) de los salorios abonados que corresponde a un tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del decreto Nº 33.302|45, ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 20º — Informes. — Los productores y demás personas involucradas en la presente resolución como así también las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria número 5, sita en la calle 9 de Julio número 1.821, T. E. 16 - 658.

Art. 21º — Tareas no Realizadas. — Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 22º — Diferendos. — Ninguna cuestión sobre la interpretación y aplicación de las presentes disposiciones podrá dar lugar a la paralización de las tareas. Producida una divergencia se dará inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 5, sin perjuicio de continuarse el trabajo hasta tanto se resuelva el diferendo.

Art. 23º — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la ley provincial Nº 2.437 concordante con la ley nacional Nº 11.570.

Art. 24º — Orden Público. — Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14º de la ley Nº 13.020). Es obligación de la parte patronal colocar en los lugares de trabajo el texto de la presente resolución.

Art. 25º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero Suplente, Alberto Ducrano. — Representante Patronal Titular, Alfonso Aramburu. — Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: Juan José Billard. — Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

SE DELIMITA LA SUPERFICIE DE UN MONUMENTO

DECRETO Nº 8.126. — **Bs. As.,** 17|5|54.

VISTO: este Expediente Nº 45.288|53 del Registro "Arquitectura" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el que se gestiona se delimite la superficie ocupada por el monumento histórico denominado "Casa de Estanislao López", en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto número 112.765|942, por el cual se declara monumento histórico, entre otros, a la "Casa de Estanislao López", ubicada en las calles General López y 9 de Julio, de la ciudad de Santa Fe, no determina las medidas y linderos del inmueble comprendido en dicha declaración; Que es conveniente determinar los mismos a fin de establecer en forma indubitable la parte afectada por las restricciones que impone la Ley 12.665 y su Decreto reglamentario; Por ello: atento al relevamiento completo del edificio y terreno practicado por la Dirección Nacional de Arquitectura según plano oficializado con el Nº 1|27, agregado a fojas 5 del expediente referido; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 1º del Decreto número 112.765|942 en la parte que declara monumento histórico en la Provincia de Santa Fe, a la "Casa de Estanislao López", ubicada en las calles General López y 9 de Julio, en el sentido de que dicho monumento histórico, de acuerdo con el relevamiento efectuado por la Dirección Nacional de Arquitectura, comprende las siguientes medidas y linderos: dieciocho metros con ochenta y siete centímetros (18,87 metros) en su frente al Sud, sobre la calle General López; cuarenta metros con cincuenta y seis centímetros (40,56 mtrs.) en su otro frente al Oeste, sobre la calle 9 de Julio: dieciocho metros con setenta y ocho centímetros (18,78 mtrs.) en su contrafrente al Norte, lindando con resto del mismo lote; y cuarenta metros con cincuenta y nueve centímetros (40,59 metros) en su otro costado y también contrafrente al Este, formado por tres líneas sucesivas de: dieciseis metros con cincuenta y tres centímetros (16,53 metros), cinco metros con setenta y dos centímetros (5,72 mtrs.) y dieciocho metros con treinta y cuatro centímetros (18,34 mtrs.) lindando con Mariano R. Tissenbaum.

Art. 2º — Queda liberada de la declaración de monumento histórico, la fracción ubicada al fondo del área precedentemente deslindada, comprendida en los puntos A, B, C y D del plano mencionado y que tiene las siguientes medidas y linderos: ocho metros (8 mtrs.) de frente por dieciocho metros con setenta y ocho centímetros (18,78 mtrs.) de fondo, lindando por su frente al Oeste con la calle 9 de Julio; por su costado Norte con la propiedad de María Elena Anello de Mas; por su contrafrente al Este con la propiedad de Mariano R. Tissenbaum y por su otro costado al Sud, con la fracción deslindada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Mendez San Martín

RESOLUC. C. N. Nº 214 - Bs. As., 25|11|53.

VISTO el Acuerdo Nº 12|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5 —Santa Fe— suscripto por los representantes obreros señores: Bernabé Cuevas, Angel Juan Galvarini, Damián Junco, Demetrio Silva, Juan B. Baduero y Pedro Pablo Furrer y por los representantes patronales, señores: Pascual Marzetti, Máximo T. Fasano, Elías Roberto Dutto, José Luis Bacca y Fernando José Cané, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de carpida, limpieza y raleo de algodón, ciclo 1953|54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, y CONSIDERANDO: Que el Acuerdo en cuestión, en general contempla debidamente las condiciones de trabajo para las tareas más arriba anunciadas; que, la Comisión Nacional considera necesario efectuar un reajuste en los salarios propuestos a fin de equipararlos con los que rigen para tareas similares en zonas vecinas de características económico - sociales semejantes; que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural.
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1 — Fijar para las tareas de carpida, limpieza y raleo de algodón correspondiente al ciclo 1953|54 y para los Departamentos Castellanos, Garay, General Obligado, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera de la provincia de Santa Fe, las condiciones de trabajo y salarios que se detallan a continuación:

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Se observarán las siguientes condiciones generales de trabajo:

a) **Traslado:** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo cuando se inicie y termine el trabajo en la chacra.

b) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona con paredes de barro. Queda prohibido el alojamiento del personal en construcciones con paredes de "quincho" o paja únicamente.

Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que los obreros y sus familiares ocupados estén a resguardo de la intemperie y duerman en condiciones higiénicas. Los obreros, cuando el patrón los aloje en carpas tendrán la obligación de armarlas y desarmarlas. Los ranchos serán construídos por cuenta del patrono, no estando el personal contratado para esta tarea obligado a construir ranchos. Se alojará al personal en viviendas separadas para hombres solos y para familias. Cuando la contratación sea con comida, se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones. Se proveerá además, una lona para preservarlos del sol y un farol por cada diez personas.

c) **Agua:** Se proveerá al personal de agua fresca y potable a discreción, en los lugares de trabajo.

d) **Higiene:** Se proveerá agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

e) **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo y presentarse a trabajar en estado de ebriedad.

Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo.

Quedan prohibidos los juegos de azar en los lugares de trabajo aun en los momentos de descanso.

Cualquier obrero que infrinja las disposiciones de este artículo o promueva riñas o desórdenes, podrá ser despedido de inmediato por el empleador y el sindicato local está obligado a reemplazar al obrero despedido.

f) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

g) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 101|51.

h) ***Desocupación de las viviendas para obreros:*** Concluída la tarea para la que el obrero fuera contratado o ante la rescisión del contrato de trabajo, los obreros quedan obligados a desocupar de inmediato los lugares de alojamiento, a solicitud del empleador.

Los sindicatos notificarán a los obreros que quedan obligados a desocupar las viviendas a solicitud de los empleadores, quienes deberán acreditar haber satisfecho la retribución correspondiente a la tarea realizada por el obrero.

i) **Horario:** Las tareas de carpida, limpieza y raleo serán de sol a sol, el personal tendrá un descanso de cuarenta y cinco minutos a las 8 horas; de 2 horas a las 12, y de 30 minutos a las 16 horas. A los efectos de asegurar el goce de estos descansos, el empleador queda obligado a anunciar la hora de iniciación y terminación de los mismos por toque de campana, hierro u otro medio que resulte perceptible para todos los obreros que trabajasen en la explotación.

j) **Trabajo de carpida:** El carpidor deberá remover en forma continuada la tierra, sobre las hileras, hasta un ancho máximo de 20 centímetros, separando las malezas y cuidando de no lesionar las plantas de cultivo. El carpidor realizará la tarea de raleo de las plantas en la oportunidad que el productor estime conveniente.

k) **Azadas:** El productor suministrará las azadas con cabo que se necesiten.

l) **Contratación del personal:** Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera organización gremial en la jurisdicción correspondiente, o la existencia no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

m) **Ocupación de menores:** En las tareas de carpida queda prohibida la contratación de menores de doce años.

III — SALARIOS

Art. 3º — Tareas de carpida, limpieza y raleo: El personal permanente podrá ser ocupado en las tareas de carpida, limpieza y raleo y percibirá en su caso los jornales correspondientes al trabajo que realice.

Art. 4º — El personal ocupado en las tareas de carpida, limpieza y raleo, percibirá los siguientes salarios:

a) Cultivos normalmente infestados de yuyos, incluso con gramilla forestal" o "pasto colchón", por cada 100 mts.	$	0,45
b) Cultivos semicubiertos de "gramilla forestal" o "pasto colchón", por cada 100 mts.	„	0,60
c) Cultivos totalmente cubiertos en forma forestal" o "pasto colchón", por cada 100 metros	„	1,10

Art. 5º — El salario del personal ocupado en desyuyar cultivos con poca infestación, sin obligación de ralear ni remover en forma continuada la tierra, será Convencional.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o aquellos que infrinjan cualquier disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes. La aplicación de la multa no exime al patrono de la oblgación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponde.

Art. 7º — Sueldo anual complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.020.

Art. 8º — Días feriados pagos. Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (Ley Nº 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. — Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuarán trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del decreto Nº 19.921|44). — Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. — Cuando se tratara de trabajo a destajo, se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en algunos de los feriados incluídos en el decreto Nº 10.991|44 (ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio ni le asiste derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del decreto número 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. — Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentren en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse, sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento (100 %) de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 9º — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. — A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de lo Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la ley Nº 13.992 y 48º del decreto Nº 33.302|45 (ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). — De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argetnina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0.077 por ciento) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. — El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del decreto Nº 33.302|45 - 12.921). — Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 10º — Informes. — Los productores y demás personal involucrados en la presente resolución como así también las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 5, sita en la calle 9 de Julio 1821, T. E. 16658.

Art. 11º — Tareas no Realizadas. — Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 12º — Diferendos. — Ninguna cuestión sobre la interpretación y aplicación de las presentes disposiciones podrán dar lugar a la paralización de las tareas. — Producida una divergencia se dará inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5, sin perjuicio de continuarse el trabajo hasta tanto se resuelva el diferendo.

Art. 13º — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la ley provincial Nº 2.437, concordante con la ley nacional Nº 11.570.

Art. 14º — Orden Público. — Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14 de la ley Nº 13.020). — Es obligación de la parte patronal colocar en los lugares de trabajo el texto de la presente resolución.

Art. 15º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero Suplente: Alberto Ducrano. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Titular: Juan José Billard. — Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.505|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sinte'izados)

Ministerio de Justicia

Aprobadas

8.840—27|5|54. — Nº 7 del 24|2|54, para la adquisición de harina de trigo, destinada a la elaboración de pan y fideos para el racionamiento de empleados e internos de la D. N. de Institutos Penales, adjudicándose a la firma Molinos Río de la Plata, S. A., la suma de pesos 260.313.75. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 72

8.841—27|5|54. — Nº 8|54 del 25|2|54, para la contratación de servicios de limpieza durante el año 1954, de los edificios Esmeralda 1366, Talcahuano 482, Arenales 1662 y Callao 635 de la Capital, adjudicándose a diversas firmas la suma de $ 90.936. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 90.

8.842—27|5|54. — Nº 6 del 23|2|54, para la adquisición de un equipo soldador eléctrico con destino a la D. N. de Institutos Penales, adjudicándose a la firma Maquimet, S. R. L., la suma total de $ 22.950. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 91.

8.844—27|5|54. — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de pesos 9.582,47, a favor de diversas firmas.

8.845—27|5|54. — Reconócese de legítimo abono la suma total de $ 27.411,75, a favor de diversas firmas.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidad

8.834—27|5|54. — Del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación al Sargento Celador, José Pacheco, Matrícula 1.522.173.

8.835—27|5|54. — Al Cabo Guardián, con funciones en la Prisión Nacional, Martín Anacleto Herrera, M. 3.538.078.

8.839—27|5|54. — Al Sargento Celador, con funciones en el Asilo de Corrección de Mujeres, José Alvarado Vázquez, Matrícula 4.351.714.

8.823—27|5|54. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 322 de la Capital Federal, del que es titular la escribana nacional, Olga Evangelina Churruarín de Bonnefón, al escribano nacional Alfonso Alvarez García, M. 437.159.

Nombramientos

8.824—27|5|54. — Con antigüedad al 10|11|52, Juez Naiconal de Paz, titular de "Gan Gan" (Chubut), a Eduardo Abelardo Vázquez, M. 1.451.952.

8.825—27|5|54. — Juez Nacional de Paz, titular de "Cabo Raso" (Chubut), a Alfredo Wenceslao Celis, M. 7.309.099.

8.826—27|5|54. — Juez Nacional de Paz, titular de "Rawson" (Chubut), a Eugenio Angel Ciolfi, M. 1.528.463.

8.827—27|5|54. — Juez Nacional de Paz, titular de "Gobernador Costa" (Chubut), a Pablo Borau, M. 7.318.484.

8.828—27|5|54. — Con antigüedad al 26|12|52, Juez Nacional de Paz, titular de 'Pirámides" (Chubut), a Alfredo Otto Niermann, M. 1.520.855.

8.820—27|5|54. — Juez Nacional de Paz, titular de "Comallo" (Río Negro), a José Elías Domingo, M. 7.384.419.

8.830—27|5|54. — Con antigüedad al 27|2|52, Juez Nacional de Paz, titular de "Kan Kel" (Chubut), a Juan José Barrera, M. 1.527.400.

Renuncias

8.831—27|5|54. — Por el Escribano Nacional, Carlos Norberto Facio, M. 226.860, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 161 de la Capital Federal.

8.832—27|5|54. — Por el Escribano Nacional, Pastor Texo, M. 524.805, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de la Capital Federal.

8.833—27|5|54. — Por el Escribano Nacional, Honorio Carlos Martínez Ruiz, Matrícula 1.673.115, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 260 de la Capital Federal.

8.836—27|5|54. — Por el Oficial 4º, de la D. G. de Institutos Jurídicos(Rafael Arturo Cano, M. 4.214.170.

8.837—27|5|54. — Por Jorge Klein, Matrícula 796.196, Auxiliar 4º, de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

8.838—27|5|54. — Por la Auxiliar 2º, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, María Elena Vásquez de Sánchez Zinny, L. Cívica 363.459.

Ministerio de Aeronáutica

5.814—13|4|54. — Cesan en sus funciones en la Escuela Superior de Aeronáutica, con anterioridad al 31|12|49 en las asignaciones que en cada caso se especifican, los Profesores permanentes: Electrotecnia (II Parte) Ingeniero Gregorio Juan José Benítez (M. 1.901.368); Teoría de Motores a Combustión Interna Ing. Raúl Argentino Magallanes (Matrícula 3.148.293); Estabilidad y Control Ing. Gotthold Mathias (Cédula Id. 232.202 Pcia. de Córdoba) Laboratorio Aerodinámico Dr. Otto Ernesto Pabst (C.I. 196.858 Pcia. de Córdoba); Aerodinámica Aplicada Ind. Herbert Wolff (C. I. 224.787 Pcia. de Córdoba).

7.391—6|5|54. — Déjase sin efecto el nombramiento de Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 2, del Suboficial Ayudante, Constantino García, dispuesto por Decreto 3.709|51. — Desígnase Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 9, al Suboficial Ayudante, Constantino García.

7.591—10|5|54. — Págase por compensación de elementos particulares perdidos en el incedio ocurrido al avión "Vickers Vicking" T-1 el 19|12|46 en cumplimiento de una orden de servicio, la suma de $ 33.078,75 m|n. Exp. 43.415|46.

7.924—14|5|54. — Autorízase al Ministerio para que proceda a realizar la locación de un inmueble para la instalación de la Proveeduría "Mendoza" de la Dirección Gral. de Ayuda Social, hasta la suma de $ 8.500 m|n.

8.149—18|5|54. — Fíjase el 30|11|54, como fecha de finalización de una comisión ordenada al Comandante Santiago Posadas por Decreto 17.928|53.

DECRETOS

PENSIONES

5.817—13|4|54. — Concédese por la suma de $ 348,75 m|n. a favor de Lucía Isidora Morgante de Lansalot, y por pesos 174,38 m|n. a Mirta Mabel y de $ 174,37 m|n. a Víctor Jorge Lansalot, en su carácter de esposa e hijos legítimos del ex Suboficial Principal Bis Jorge Lansalot, suma esta equivalente al 50 % del haber de retiro.

7.411—6|5|54. — Declárase extinguido con fecha 29 del mes de octubre de 1953, el derecho a la pensión militar que gozaba Mabel Inés Rivas, por haber contraído nupcias, debiendo la parte que deja de percibir acrecer la de la señora Sara Rosa Pereyra de Rivas Soria, debiéndosele liquidar a partir de la expresada fecha, la suma de $ 250 m|n.

7.413—6|5|54. — Concédese a la señora Enelda del Valle Porta de Mones Ruiz y menor Nora Mones Ruiz, en su carácter de esposa viuda del Capital Raúl Alberto Mones Ruiz, la pensión mensual de $ 2.025 m|n., distribuídas en la siguiente forma: a la primera $ 1.012,50 m|n. y a la segunda $ 1.012,50 m|n. equivalente al 75 % del sueldo y suplementos generales del grado inmediato superior, debiendo liquidarse al 12|11|53.

7.414—6|5|54. — Concédese a Beatriz Esteban de la Arena de Valeiras Vaccarezza, y menores Beatriz Nora, María Soledad Valeira Vaccarezza, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas del Capitán Andrés Valeiras Vaccarezza, la pensión mensual de $ 1.012,50 m|n. a la primera y $ 506,25 m|n. respectivamente a cada una de las nombradas, debiendo liquidarse a partir del 12|11|53.

7.415—6|5|54. — Concédese a Martha Julia Sarrail de García y menores Silvia Elena, Tomás Eduardo y María Marta García, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Capitán Tomás Eduardo García, la pensión mensual de $ 1.012,50 m|n. a la primera y de $ 337,50 m|n. a cada uno de los hijos, debiéndosele liquidar con anterioridad al 12|11|53.

7.448—7|5|54. — Concédese a la menor Alicia Amelia Blaser la pensión mensual de $ 720 m|n. y resérvase la de $ 720 m|n. a que tendría derecho la señora Alicia Helas Sinodinos de Blaser en su carácter de hija y esposa del ex Vicecomodoro Florencio Blaser, equivalente al 50 % del haber de retiro que le hubiera correspondido. La reserva de la pensión correspondiente a la señora Alicia Helas Sinodinos de Blaser, está supeditada a las investigaciones que establece el Nº 26 del apartado 2º - Inciso c) de la Reglamentación del Título VI Pensiones - Ley Nº 13.996.

8.281—19|5|54. — Concédese a la señora Beatriz Lavedra de Gil y menor Ricardo Rodolfo Gil, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo del 1er. Teniente Eicardo Norman Gil, la pensión mensual de $ 900 m|n. a cada uno de los nombrados, debiendo liquidarse a partir del 12|11|53, fecha de deceso del mismo.

8.416—20|5|54. — oCncédese a Dora Adelina Fernández de Micucci y menores Raúl Héctor y María Cristina Micucci, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Suboficial Ayudante Rómulo Martín Micucci, la pensión mensual de $ 581,25 m|n. a la primera y 290,63 m|n. a cada uno de los hijos nombrados, debiendo liquidarse a partir del 12|11|53.

LICENCIAS

6.883—29|4|54. — Ratifícase en el Decreto Nº 6.057|51 el nombre de Ursula Luisa Frick de Giúdici (extranjera) por el de Ursula Luisa Guillermina María Margarita Frick de Giúdici y concédese en el cargo que ocupa en la Dirección General de Ayuda Social, como Profesora de Natación, licencia extraordinaria con goce de sueldo por el lapso del 1º al 25|11|53, autorizándola para trasladarse a los EE. UU. del Brasil.

7.992—14|5|54. — Concédese para trasladase y residir en Nueva York, EE. UU. de Norte América, por el término de tres meses, al Capitán de Corbeta Ingeniero Especialista Hugo Bortolamend.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 24 de junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1954, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 % 1946 Serie "A", v$n. 4.099.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.16|6-Nº L-3.233-v.24|6|54

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1949|52. Nombre de la empresa: "Transportes Muñoz" S. R. L. Domicilio de la misma: Suárez 2769, Capital Federal. Clase de servicio: cargas generales. Itinerario: Capital Federal, Mar del Plata, Balcarce y Tandil, utilizando las rutas nacionales números 2 y 226. Los servicios de que se trata, se encuentran en funcionamiento.

$ 36.— e.18|6-Nº 14.022-v.18|6|54

NUEVAS LICITACIONES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 839-S-954. M. E.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de cien máquinas de coser y bordar y cien aparatos de radio receptores a batería con equipo tocadiscos y aéreo cargador, con destino a la Subsecretaría de Educación y Cultura de esta provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en la Dirección de Suministros, Mitre 266, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.18|6-Nº L-3241-v.8|7|54

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15.317 c. v|954

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 5 de julio de 1954, a las 10 horas, por la provisión de (2) Dos Furgones o Camionetas Rurales, similares al tipo "Currier Ford", para ser destinadas a estaciones de radio móviles y estaciones de escucha y control. Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, en la División Compras, Calle Lavalle 341, 2º piso, de 7 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|6-Nº L.3.253 - v.24|6|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D|49.418|54

Llámase a Licitación Pública Nº 277, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: camas de hierro superpuestas, ropa de cama, de baño y de mesa.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.18|6-Nº L-3.227-v.24|6|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 155-P|54

Nº 155-P|54: 23|7|54 a las 15. Por la construcción de un edificio en Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a central telefónica.

Entrega de pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, previo pago de $ 75.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12,30 a 16,30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|6-Nº L.3.247 - v.8|7|54

Licitación Pública Nº 124-P|54

Nº 124-P|54: 23|7|54 a las 14. Por construcción de edificio en Villa Ciudadela, provincia de Buenos Aires, destinado a central telefónica.

Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 200.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12,30 a 16,30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.18|6-Nº L.3.248 - v.8|7|54

Licitación Pública Nº 80-P|54

Nº 80-P|54 (3er. llamado): 19|7|54 a las 15. Por el alquiler de un local destinado a central telefónica, en la localidad de Jachal, provincia de San Juan.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|6-Nº L.3.249 - v.22|6|54

Licitación Pública Nº 156-P|54

Nº 156-P|54: 2|7|54 a las 12. Por provisión de carbón granulado para cápsulas transmisoras de teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras Paseo Colón 731, Capital.

e.18|6-Nº L.3.250 - v.24|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Elementos y Herramientas" (para Dirección de Arquitectura).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de junio de 1954, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 18 de junio de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|6-Nº L-3.232-v.22|6|54

Licitación Pública Nº 33|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para enajenación de "vasos de vidrio de acumuladores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de junio de 1954, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 18 de junio de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|6-Nº L-3.233-v.22|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 383|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1954 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|6-Nº L.3.251 - v.22|6|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 143-P. (2º llamado), para la contratación de los trabajos de reparación de los equipos para secado de granos existentes en las Delegaciones Buenos Aires y San Lorenzo (Prov. de Santa Fe), de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las Delegaciones precitadas, sitas en la calle Córdoba 1437, Rosario (F. C. N. G. B. M.) y Avda. San Martín 1883, San Lorenzo (Prov. de Santa Fe), respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de agosto del corriente año, a las 17 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de junio de 1954.

e.18|6-Nº L-3.228-v.22|6|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES —ENDE—

Licitaciones Públicas

23|6|54—Caldera acuotubular (6920), a las 8 horas.

23/6/54—Affiches (6981) a las 8 ½ horas.

23/6/54—Válvulas (6982) a las 9 ½ horas.

26/6/54—Hexaclorociclohexano (6930) a las 8 horas.

26/6/54—Oleína (6932) a las 8 ½ horas.

26/6/54—Cerrajería (6933) a las 10 hs.

División Licitaciones, junio 14 de 1954.

e.18|6-Nº L-3242-v.22|6|54

28|6|54—Almidón pregelatinizado (6934) a las 8 horas.

28|6|54—Accesorios para cañería (6942) a las 8 ½ horas.

30/6/54—Equipos moto y electrobombas para agua y fueloil (6742) a las 9 ½ horas.

30/6/54—Productos químicos industriales (6943) a las 8 horas.

División Licitaciones, junio 14 de 1954.

e.18|6-Nº L-3243-v.24|6|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:

Junio 28 a las 15 hs. Por la provisión de marmolería labrada, para el revestimiento del edificio de la Proveeduría del Personal de YPF — Casa Central — Plaza Huincul — Neuquén — Pliego nº 122, valor $ 20,00.

Junio 30 a las 15 hs. Contratación de la concesión para la producción y distribución de leche fresca en el Yacimiento de Plaza Huincul — Pliego nº 121 Valor $ 5.00.—

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o adquiridos en la Administración de YPF. Plaza Huin-

cul — Territorio de Neuquén — FCNGR. División Licitaciones, junio 14|1954.

e.18|6-Nº L-3844-v.24|6|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 152.395|54

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 1º de julio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas y papeles en blanco

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.

e. 18|6-Nº L-3.245-v.24|6|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 39|54, Subestaciones para minas, para el día 23 de julio de 1954, a las 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.18|6-Nº L-3246-v.1º|7|54

Licitación Pública Nº 73|54, Comestibles, apertura: 30 de junio de 1954, a las 16,30 horas. Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas. — Ingº Luis Calliari, Administrador General.

e.18|6-Nº L-3.229-v.24|6|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2653 para el día 23 de junio, a las 11 hs., para la contratación de los trabajos por el decapado y galvanizado por inmersión en zinc fundido, de caños negros, sin rosca, largo aprox. 6,40 m. c|u.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|6-Nº L-3.230-v.22|6|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.464, hasta 6 julio 1954, 16 horas, provisión: cadenas de transmisión y eslabones de unión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.18|6-Nº L-3.234-v.24|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de junio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: "bulonería", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.615|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1954.

e.18|6-Nº L-3.236-v.24|6|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de junio de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: "cancamos y ganchos de hierro galvanizado", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.549|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1954.

e.18|6-Nº L-3.237-v.24|6|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70 (2º llamado)
Expediente Nº 18.760|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio de 1954 a las 16 horas, para la adquisición de diez mil cuatrocientos (10.400) kilogramos de insecticida a base de D. D. T. (diclorodifeniltricloroetano). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.18|6-Nº L.3.238-v.22|6|54

Licitación Pública Nº 108|54
Expte. Nº 158.641|53 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Julio a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones tanques accionados por motor a nafta o Diesel, capacidad 5.000 litros, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y una (1) camioneta pick-up equipada con motor a nafta o Diesel, de una capacidad de aproximadamente 600 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 128), Capital Federal. — El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.18|6-Nº L.3.239-v.1º|7|54

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 778, apertura día 30|6|54, a las 16 horas, prov. y confección uniformes personal Guardaparque. — Pliegos s|c. Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Depósito 1 % sobre el total de la oferta. Jefe Dto. Contaduría.

e.18|6-Nº L.3.240-v.24|6|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 60|54, Expediente Nº 2.577|54, para la prov. de: una bomba centrífuga vertical y un motor eléctrico. Dest. Esc. Agríc. Ganad. "Ing. Rómulo Otamendi", Otamendi, F. C. N. G. B. M. Apert. el 25|6|54, a las 11,15 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.18|6-Nº L-3.235-v.24|6|54

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta tipo rural. — Apertura: 28 de junio de 1954, a las 16 horas. — Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 10 de junio de 1954.

e.18|6-Nº L.3.252 - v.24|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 93: Hierro fundido en lingotes, Ap. 7|7|54, 14 hs.

F. 5252: Bulones de acero. Ap. 7|7|54, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.18|6-Nº L-3.225-v.1º|7|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|54, (Expte. Nº 70.332|54), hasta el día 8 de julio próximo, a las 12,30 horas, para la reparación y pintado de chapas acanaladas, canaletas bajadas, tragaluces, linternas y puertas del Galpón Fiscal "A", ubicado en el lado Este del Dique 2. Planos, especificaciones técnicas y pliegos de condiciones, a retirar en Maipú número 1302, piso 7º, oficina 716. — El Director General de Administración.

e.18|6-Nº L-3.226-v.1º|7|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pumlica Nº 8|54, para contratar la construcción de "ampliación de la Escuela Nº 14 de la Caleta Olivia".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 8 de julio de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 50. — Dante M. Fassi, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión Adjudicaciones, Gobernación Mil. Com. Rivadavia.

e.18|6-Nº L-3.231-v.1º|7|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de junio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 12.000 metros cable telefónico bajo plomo, 25.000 anillos colgantes para suspensión cable telefónico, 15.000 metros cable tensor acero 3 toneladas carga y 50 crucetas de lapacho cepillado, con destino a la Radioestación Central de Policía de Territorios Nacionales (Capital Federal).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones informes referentes al mismo — El Director General de Administración.

e.15|6-L-3.185-v.22|6|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de junio de 1954 a las 15 horas a fin de resolver la adquisición de racionamiento y alimentos destinados a las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Institutos Penales de la Capital Federal.

Pliegos e informes: Av. Roque S. Peña 1211, 4º piso, Of. 410, Suministros, de 14 a 17 horas. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-3.043-v.23|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 28|54, para el día 25 de junio a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión y provisión de libros de actas para las Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, Of. 410, de 14 a 17 hs. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.16|6-Nº L-3.208-v.23|6|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

Llámase a licitación pública para el 30 del corriente a las 10 horas, para la contratación de las obras de reparaciones del Colegio Nacional. Los pliegos pueden ser retirados en Contaduría: calle 7 Nº 776, Eva Perón, los días hábiles de 8 a 12 horas. — Enrique M. Barbier, Contador General.

e.16|6-Nº L-3.213-v.23|6|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-47.194|54
Licitación Pública Nº 276

Llámase a Licitación Pública Nº 276, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Artículos y elementos de electricidad.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.16|6-Nº L-3.224-v.23|6|54

Expediente E-84.590|54
Licitación Pública Nº 274

Llámase a Licitación Pública Nº 274, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de julio de 1954, a las 13 horas, mediante el sistema de "ajuste alzado", para la construcción de: un galpón y su correspondiente instalación eléctrica.

Trabajos éstos a efectuarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 65, ubicada en la calle Rivadavia Nº 17337, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-3.134-v.18|6|54

Expediente D-47.441|54
Licitación Pública Nº 275

Llámase a Licitación Pública Nº 275, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: ropa interior, zapatillas para gimnasia y zuecos para baño.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-3.135-v.18|6|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente D-4.574|954

Llámase a licitación pública hasta el día 21 del próximo mes de junio de 1954, a las 15 horas, para la provisión de ropas, elementos de limpieza, uniformes y equipos, pan, fatcura, té, café, azúcar y leche: y la contratación de los servicios ue encerado y rasqueteo de pisos y lavado y planchado de ropa, destinados a distintas dependencias de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.31|5-Nº L-2.853-v.21|6|54

Expediente H - 2377|954

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 del próximo mes de julio, a las 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, carnes y derivados, frutas y verduras, leche y manteca pasteurizadas y huevos, pan, pescado fresco y limpieza y desinfección, destinados al consumo del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, para el segundo semestre del año 1954.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L - 3.186-v.5|7|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expediente Nº 9.784-F-1954
Licitación Pública
Locación de inmueble

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1954, a las 10 horas, para la contratación en alquiler del local con destino a la Facultad de Ciencias Económicas. El mismo deberá estar ubicado dentro del radio urbano comprendido entre las calles Colón, Vicente Zapata hasta Godoy Cruz, Córdoba y las calles Montecaseros hasta Mitre de la ciudad de Mendoza.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.14|6-Nº L-3.150-v.21|6|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1954, a las 11 y 30 horas, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la Avenida Francisco Beiró Nº 4406, ocupado por la Escuela Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17o. La apertura de los sobres se efectuará en esta Dirección, Las Heras 2591, donde podrán consultarse y adquirirse los pliegos de condiciones y documentación respectiva. — El Director de Arquitectura.

e.8|6-Nº L.3.005 - v.22|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 16.248|54
Licitación Pública Nº 270|54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1954, a las 16 horas, para la construcción de las obras del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez". Instituto de Heine Medin de esta Capital.

Pliegos y Consultas: en la Dirección de Contabilidad, (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial: m$n. 38.830.210.20 c|l. — Oscar Mario Marchese, Director Dirección de Contabilidad: pla. Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.28|5-Nº L-2.823.v.18|6|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 152-P|54

Nº 152-P|54. — 20|7|54, a las 14. Por la construcción de un segundo piso, en el edificio Humahuaca Nº 3548|60, Capital Federal. Entrega de pliego de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de pesos 75.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|6-Nº L-3.160-v.6|7|54

Licitación Pública Nº 116-P|54

Nº 116-P|54. 19|7|54, a las 14. Obras de canalizaciones subterráneas en los distritos Mitre-Gómez-Agüero-Ecuador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital, previo pago de $ 30.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.

e.11|6-Nº L-3.123-v.18|6|54

Licitación Pública Nº 150-P|54

Nº 150-P|54. 30|6|54, a las 15.30. Por provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.124-v.18|6|54

Licitación Pública Nº 151-P|54

Nº 151-P|54. 24|6|54, a las 16.30. Por provisión de cepillos de cerda y de alambre para limpieza de bancos automáticos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|6-Nº L-3.125-v.18|6|54

Licitación Pública Nº 146-P/54

Nº 146-P/54 — 19/7/54 a las 15: Por la construcción de un edificio en Ciudad Eva Perón, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Telefónica.

Entrega de pliego de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 125,00 m/n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|6-Nº L-3.126-v.2|7|54

Licitación Pública Nº 143-P/54

Nº 143-P/54 — 19/7/54, a las 14: Por la construcción de un edificio en Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Talleres.

Entrega de pliego de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 500,00 m/n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|6-Nº L-3.127-v.2|7|54

Licitación Pública Nº 149-P|54

Nº 149-P|54 — 16|7|54 a las 14. Por la construcción de edificio en Azcuénaga 249|57, Capital Federal, destinado a la Central Telefónica de Larga Distancia "Evita".

Entrega de pliego de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 200.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 hs.

Informes entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-3 057-v.30|6|54

Licitación Pública Nº 147-P|54

Nº 147-P|54 — 13|7|54. Por obras de canalizaciones subterráneas en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Entrega de pliego de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 75,00 m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-3.058-v.30|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir vestuario para personal uniformado

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de junio de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.7|6-Nº L-2.967-v.21|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 627|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco para negocio a elección, Barrio Presidente Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-3.120-v.18|6|54

Expediente Nº 4046|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L-3.052-v.23|6|54

Expte. Nº 74|54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-3.083-v.24|6|54

Expte. Nº 3.824|54

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|6-Nº L-2.976-v.21|6|54

Expte. Nº 3.072|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de verano. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L.3.024 - v.22|6|54

Expediente Nº 3.105|54

Llámase a licitación pública para la provisión de gas freón y aceite incongelable.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-3.218-v.23|6|54

Expediente Nº 4.212|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, delantales, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-3.219-v.23|6|54

Expediente Nº 4.211|54

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para negocio de mercado - Ciudad Evita - Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-3.220-v.23|6|54

Expediente Nº 4.161|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fundidora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-3.221-v.23|6|54

Expediente Nº 4.106|54

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato copiador, para torno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-3.222-v.21|6|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 117-P, para contratar la construcción de la obra: "instalación de protección contra incendio", en la Unidad X, Delegación Buenos Aires, situada en la 2a sección del Dock Sud, de la localidad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Precio del pliego de condiciones y planos respectivos $ 50 m|n., pudiéndose consultar y adquirir los mismos en Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 6 de julio de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de la misma y de los proponentes que concurran. Presupuesto oficial: $ 756.000.— m|n. Depósito en garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos, bonos nacionales o bien mediante una fianza bancaria equivalente, a satisfacción de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores. — Buenos Aires, 4 de junio de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración (Int.).

e.4|6-Nº L-2.939-v.27|6|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Llámase a licitación pública para las tareas de recibo, lavado, reparación, desinfección, clasificación, despacho, etc. de bolsas ex azúcar recuperadas por el Ingenio y Refinería "Eva Perón", por el término de un año con opción a otro más, a favor del Banco, debiendo los reconfeccionadores ajustarse a las disposiciones de la Resolución Nº 1.268|53. Apertura 30 de junio a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal, o en el Banco de la Nación Argentina sucursal San Miguel del Tucumán. (B.N. 75).

e.16|6-Nº L-3.216-v.23|6|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 116-C (segundo llamado) para el día 30 de junio de 1954 a las 16 horas, para los trabajos de techados asfálticos sobre azoteas y terrazas de la obra nuevo edificio casa central (Hipólito Yrigoyen y Balcarce), Capital Federal. Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Pliegos e informes en la Empresa Geopé (EN) Bernardo de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 horas previo pago de la suma de m$n. 50.—. (BH. 30).

e.4|6-Nº L.2.955 - v.18|6|54

Licitación Pública Nº 2.960

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de camisas y corbatas para el personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 30 de junio de 1954. a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH 32).

e.14|6-Nº L-3.140-v.28|6|54

Licitación Pública Nº 2.012 (2º llamado)

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar, eléctricas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración el día 28 de junio de 1954. a las 16.30 horas

Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. (B.H. 31).

e.10|6-Nº L-3.086-v.24|6|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de los siguientes materiales: a) de electricidad, cine y radio; b) de ferretería y metales varios; c) de calefacción y sanitarios; d) pinturas y pinceles; e) telas para encuadernación, tintas tipográficas, papeles y cartulinas, y elementos para imprenta; f) vidrios, y g) maderas. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán los días 6 y 7 de julio de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, (CA 56).

e.14|6-Nº L-3.139-v.28|6|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 132.020|54

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 23 de junio de 1954, a las 16 horas, para la impresión de seis números del "Boletín Informativo de la Dirección de Algodón (editado bimestralmente), a razón de 2.000 ejemplares por edición. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René J. Giuliano, Director General de Administración.

e.11|6-Nº L-3.151-v.18|6|54

Expediente Nº 122.323|54

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 24 de junio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de 480 metros de hierro doble "T", Nº 16.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.

e.14|6-Nº L-3.152-v.21|6|54

Expediente Nº 152.531|54

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 24 de junio de 1954, a las 16,30 horas, para la adquisición de 9.830 (nueve mil ochocientos treinta) kilogramos de azúcar en pancitos, doble refinada.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 18 horas.

e.14|6-Nº L-3.153-v.21|6|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 16 de julio de 1954: LP. 144|54: 14,30 horas: Cables trifásicos armados tipo subfluvial y subterráneo, cajas de empalme, etc. — LP. 145|54: 15,00 horas: Manguitos de unión, protección antivibrante, cinta y alambre de aluminio, etc. — LP. 146|54: 15,30 horas: Elementos de protección de una línea de doble terna de 66 KV. en Mendoza. — LP. 147|54: 16,00 horas: Columnas de hormigón armado.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.8|6-Nº L-3.011-v.22|6|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día 28|6|54, número 70|54,Construir y colocar trojas, 16 hs.; Nº 71|54, reparación de una grúa, 16,15 hs. — Día 30|6|54, Nº 9|54, caños, 16 hs.; Nº 101|53, repuestos Jeep, 16,15 hs. — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas. — Ingº Luis Calliari, Administrador General.

e.11|6-Nº L-3.130-v.18|6|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Administración Salta

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la construcción de dos pabellones para personal, en la localidad de Aguaray, siendo el monto calculado de $ 750.000 m/n. aproximadamente. La apertura se efectuará el próximo 21 de junio a las 11 hs., en la Administración de Y. P. F. del Norte - Campamento Vespucio.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, Representación Legal de Y. P. F. calle Deán Funes 8, ciudad de Salta, Planta de Almacenaje de Y. P. F., Av. Sáenz Peña 830, Tucumán y Oficina de Y. P. F. en la ciudad de Orán.

División Licitaciones, junio 7 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.11|6-Nº L-3.132-v.18|6|54

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 302 - Hora 16.—, Mosaicos, zócalos y azulejos.

Nº 303 - Hora 16,15, Trajes para agua.

La apertura de la licitación se efectuará el día 21 de junio de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.16|6-Nº L-3.211-v.21|6|54

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 306 - Hora 16,30, Pitón de torrecilla.

Nº 307 - Hora 16,45, Cámaras de espuma.

Nº 305 - Hora 17.—, Uniformes para obrero y guardapolvos.

La apertura de la licitación se efectuará el día 21 de junio de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.16|6-Nº L-3.212-v.21|6|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.633 para el día 22 de junio a las 9 hs. para la adquisición de accesorios para cañerías: negros, galvanizados, metalizados, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.7|6-Nº L. 2.965-v.21|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2 640, para el día 12 de julio, a las 11 hs., para la construcción de un gasoducto de ∅ 273 mm. (10 3/4") de aproximadamente 300 km. de longitud desde la ciudad de Azul hasta la localidad de Llavallol, en la Provincia de Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|6-Nº L-3.017-v.22|6|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Julio 1º a las 9 horas. (Pliego Nº 2639). Elementos contra incendio.

Julio 1º a las 12 horas. (Pliego Nº 2651) Aceros y hierros.

Julio 6, a las 9 horas. (Pliego Nº 2652). Pinturas, barnices y afines.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.15|6-Nº L-3.161-v.30|6|54

Llámase a licitación pública, para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita:

Junio 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2641). Transporte de cargas en general.

Julio 5, a las 10 hs. (Pliego Nº 2642). Prensa universal hasta 30 toneladas.

Julio 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2644). Aceros y hierros.

Julio 1º, a las 11 hs. (Pliego Nº 2645). Aceros y hierros.

Julio 5 a las 11 hs. (Pliego Nº 2646). Prevención de accidentes (elementos).

Julio 5, a las 12 hs. (Pliego Nº 2647). Pinturas, barnices, y afines.

Julio 8, a las 10 hs. (Pliego Nº 2648). Tubos de cobre y bronce.

Julio 8, a las 11 hs. (Pliego Nº 2649). Cojinetes a rodamiento.

Julio 14, a las 10 hs. (Pliego Nº 2650). Cerrajería.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.15|6-Nº L-3.162-v.22|6|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un horno para calcinar alunita.

Expediente: 14283|1954. — 15|7|1954, a las 15 15. — Charcas 1840. — Dep. garantía: 1% importe total de la propuesta. (Presupuesto estimativo $ 750.000).

e.15|6-Nº L-3166-v.6 7|54

Electrobombas de eje vertical, tableros de baja tensión y medidores Venturi. — Expte.: 2299|1954. — 16|8|1954, a las 15,00. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3167-v.22|6|54

Columnas para alumbrado. — Expte: 8440|1954. — 6|7|1954. a las 15,00. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3168-v.22|6|54

Electro-motobombas, tablero y medidor Venturi. — Expte: 12502|1954. — 19|8|1954, a las 15,00. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3169-v.22|6|54

Aerocargadores. — Expte.: 12327|1954. — 16|7|1954, a las 15,00. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3.170-v.22|6|54

Papel en bobinas. — Expediente: 16961|1953. — 16|8|1954, a las 15,15. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3171-v.18|6|54

Papel fotográfico transparente.— Expediente: 5872|1954. — 18|8|1954, a las 15,15. — Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3 172-v.18|6|54

Licitación Pública
Expediente 6.149-LP-1954

Planchetas alidadas "Wild" y brújulas "Brunton". 15|7|54, a las 15 hs., Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-3.155-v.21|6|54

Licitación Pública
Expediente 12.501-LP-1954

Leña de quebracho colorado y de sauce. 5|7|54, a las 15 hs., Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-3.156-v.21|6|54

Licitación Pública
Expediente 12.503-LP-1954

Tornillos. 5|7|1954, a las 15,15 hs., Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-3.157-v.21|6|54

Expte. 12.504-LP-1954

Papeles, cartulinas, cartones, tintas, etc. 29|7|54, a las 15, Charcas 1840.

e.10|6-Nº L-3.092-v.24|6|54

Licitación Pública
Expediente Nº 11.728|1954

Motobombas autocebantes, accesorios y repuestos. 7|7|1954 a las 15,00, Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-3.214-v.23|6|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de suelo

común y toscoso. Acceso al Aeropuerto "Ministro Pistarini", tramo Capital, 2a Sección. $ 400.000. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|6-Nº L-3.215-v.30|6|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet mod. 40 Standard, serie KB, $ 60.000. Presentación propuestas: 22 de junio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.11|6-Nº L-3.128-v.18|6|54

Licitación pública para la provisión y transporte de 21.200 m.3 de ripio arcilloso, tramo San Vicente, Loreto y Loreto, La Abrita, $ 1.300.000. Presentación propuestas: 25 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|6-Nº L-2.921-v.24|6|54

Licitación pública para la provisión de 11.500 m 3 de ripio arcilloso, tramo Zárate - Brazo Largo, sección Zárate - Parada Cagnoni - Km. 0 - Km. 15,6; $ 1.200.000. Presentación propuestas: 23 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|6-Nº L-2.922-v.21|6|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Ford mod. 1939|46, $ 57.500. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital
e.8|6-Nº L-3.008-v.18|6|54

Licitación pública para la provisión y transporte de 38.154 m.3 de ripio arcilloso, tr. Santo Domingo - Pte. s|río Saladillo y Pte. s|río Saladillo - San Vicente; $ 1.600.000. Presentación propuestas: 24 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|6-Nº L-2.923-v.24|6|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Ford, mod. 1939|46, $ 72.500.— Presentación propuestas: 24 de junio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|6-Nº L-3.158-v.21|6|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet mod. 1941, Serie A-G, $ 83.000. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.15|6-Nº L-3.176-v.22|6|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.465 hasta 6 julio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Rodamientos de bolas a rótula y repuestos "Jeep", Mod. Universal 1946|47 (juegos repuestos p|reparación bomba agua, pernos para elásticos, bujes de goma, densímetros, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|6-Nº L-3.173-v.22|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.466 hasta 7 julio 1954, 16 horas, provisión: Grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|6-Nº L-3.174-v.22|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.467 hasta 7 julio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Cabestrantes p|anclas y cadena de acero maleable. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|6-Nº L. 2.175-v.22|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 103|54
Expte. Nº 193.985|1954

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de hasta quinientos mil (500.000) litros de langosticida a base de Dinitro-Orto-Cresol oleoso al 8 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.14|6-Nº L-3.142-v.28|6|54

Licitación Pública Nº 101|54
Expte. Nº 17.188|1954

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de 600 resmas de papel multicopia blanco, 250 resmas de papel obra, primera, satinado, 10 resmas de papel fantasía, para guardas y 30.000 sobres blancos para tarjetas forrados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.14|6-Nº L-3.143-v.21|6|54

Licitación Pública Nº 96
Expte. Nº 130.098|952

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1954, a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para la habilitación de la casa habitación destinada al Jefe, Administración, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1151, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

GARANTIA

A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza o fianza bancaria. — El Director General.
e.14|6-Nº L-3.144-v.28|6|54

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 69.570|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de junio a las 13 horas, para la provisión durante el corriente año de hasta quinientos veinticinco mil litros de leche para industrializar, con destino a la Escuela Nacional de Agricultura de Tandil, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina 127), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Enseñanza Agrícola - Escuela Nacional de Agricultura de Tandil - Pcia. de Buenos Aires. — El Director General.
e.14|6-Nº L-3.145-v.21|6|54

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 65.394|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de junio, a las 14 horas, para la provisión durante el corriente año de hasta ciento cincuenta mil litros (150.000 Lts.) de leche para industrializar, con destino a la Escuela Nacional de Agricultura de Bell Ville (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Enseñanza Agrícola - Escuela Nacional de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). — El Director General.
e.14|6-Nº L-3.146-v.21|6|54

Licitación Pública Nº 102|54
Expte. Nº 104.425|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de hasta veinte mil (20.000) litros de insecticida líquido a base de lindane en la concentración del 15 % de "Isómero Gamma".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.11|6-Nº L-3.138-v.25|6|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 25 de junio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: "Forrajes y Cereales", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.392|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1954.
e.14|6-Nº L-3.141-v.21|6|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros.: 58|54 y 59|54, Expte. Nros.: 4.092|54 y 10.515|53, para la prov. de: Contratación de mano de obra con equipo y plantas para construcción de techos y cables, alambre de cobre y esmaltado, etc. Apert. el 22|6|54 a las 11,15 y 12 hs. respect. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.15|6-Nº 3.165-v.22|6|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|954, 2º llamado, hasta el día 21 de junio de 1954, a las 12 horas, para la provisión de camisas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 7 a 18 horas.
e.14|6-Nº L-3.147-v.21|6|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 239.026|54

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de carpintería.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 29 de junio del corriente año, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1954. — Antonio Valerga, presidente.
e.11|6-Nº L-3.129-v.18|6|54

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 242.791

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios Nº 30 Bis.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, Capital, el día 2 de julio de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliego de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras (Div. Licitaciones), calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de lunes a viernes, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1954. — Antonio Valega, presidente.
e.16|6-Nº L-3.207-v.23|6|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 70.285|54

Llámase a Licitación Pública Nº 18|54, hasta el día 24 de junio próximo, a las 12,30 horas, para la adquisición de amoladoras sobre pedestal de hierro fundido, con capacidad para 2 piedras de hasta 300 mm. de diámetro, un juego soplete soldador y cortador para soldar desde 0,2 a 30mm. de espesor, válvulas reductoras de presión para oxígeno y gas acetileno, tubo flexible de goma, una máquina para agujercar hasta 25mm., una sierra sin fin con volante de 1.000 mm. de diámetro, altura de corte 600 mm., una terraja a crique para caño de 12,7 a 50,8mm. y un equipo para soldadura eléctrica estático. — El Director General de Administración.
e.15|6-Nº L-3.163-v.22|6|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:

Aperturas 17|6|54: Lic. Priv. Nº 327, 9 horas: acero galv. chapa canal. curv. número 20, 724 x 3251 mm. Lic. Priv. Nº 1145, 9 y 25 horas; herrajes coches pasajeros. Lic. Priv. Nº 1149, 10 horas. mechas, sierras circulares y sinfín, tronzadores. Lic. Priv. Nº 1203, 10.30 horas: comestibles bebidas.

Aperturas 1º|7|54: Lic. Priv. Nº 1135, 9 horas: equipo rotativo soldad. eléct. portát. 110 Hp, generador 300 A. Lic. Priv. Nº 1146, 9.30 horas: cemento portland. Lic. Púb. Nº 5-C-54, 10 horas: soldaduras, electrodos, cepillos, soldadura autógena, ácido muriático, borax, etc. Pliego $ 30. Lic. Priv. Nº 917, 10.45 horas: cuñas, placas, soportes balancín para loc. Pliego $ 5.—. Lic. Priv. Nº 1210, 11.30 horas: magnetos y repuestos Lukas, motores Jap, ofertas en moneda extranjera. Lic. Púb. Nº 4-C-54, 12 horas; tolvas mét. p. carbón. Pliego $ 40.—.

Aperturas 8|7|54: Lic. Púb. Nº 31-C-54, 9 horas: cajas fuego locomotoras. Pliego $ 150. Lic. Priv. Nº 1150, 9.30 horas: mechas, mecheros, pabilos, accesorios faroles, radiosol, picos gas acetileno, etc. Lic. Priv. Nº 1213, 9.50 horas: velocípedo de vía.

Apertura 15|7|54: Lic. Pub. Nº 18-C-54, 10.30 horas: cables, alambres, escobillas, pilas, tapones fusibles, fibras y mat. aislante, parafina, mat. p|instal. y conduc. eléctr. Pliego $ 30. Lic. Priv. Nº 1153, 11 horas: chavetas, tornillos v|clases y medidas. Lic. Priv. Nº 1231, 11.30 horas: reductor veloc. p|ejes ángulo recto 3 Hp.

Apertura 22|7|54: Lic. Priv. Nº 11|47. 9 horas: hidrófugo, alambre tejido, asfalto, celotex, caballetes galv. p|techo. Lic. Púb. Nº 32-C-54, 10.15 horas: aparatos de vía y accesorios para cambios. Pliego $ 150. Lic. Priv. Nº 1127, 11 horas: bridas ajuste, portazapatas p|freno. Pliegos pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, Capital.
e.4|6-Nº L-2.953-v.18|6|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 54|78, día 30|6|54 a las 12 horas. "motores tracción y repuestos". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.15|6-Nº 3.164-v.29|6|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|73, día 21|6|54 a las 12 horas. "postes para alambrados". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.7|6-Nº L-2.973-v.21|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones Públicas

29 julio 1954, 15 hs. Bielas, sectores, crucetas y manivelas p|locomotoras. OC. 59|53, 21 julio 1954, 15 hs. Piezas de fundición para freno. OC. 44|54. Ax. 3, 20 julio 1954, 15 hs. Conductores eléctricos. OC. 8|53. Ax. 42, 22 Julio 1954, 15 hs. Aceros especiales. OC. 17|54. Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú 4, Capital. — Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.11|6-Nº L-3.136-v.25|6|54

Expte. 35.092|50

Licitación pública, 7 de julio 1954, 15 horas. Construcción nuevo puente Río Carcarañá. Consultas, retiro de pliegos y apertura, oficina licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.7|6-Nº L-2.974-v.21|6|54

Licitaciones públicas: 6 julio 1954, 14 hs.: plomo en lingotes; OC. 6|54 Ax. 4. 7 julio 1954, 14 hs.: aceros especiales; OC. 17|54 Ax. 1. 12 julio 1954, 14 hs.: carburo de calcio; OC. 6|54 Ax. 5. 13 julio 1954, 14 hs.: cambios para vía; OC. 48|53. 22 julio 1954, 14 hs.: bulones para vía; OC. 48|54 Ax. 5. 23 julio 1954, 14 hs.: eclisas para vía; OC. 48|53 Ax. 6. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital Oficina licitaciones. — La administración.
e.7|6-Nº L-2.975-v.21|6|54

F. C. N. G. B. MITRE
E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 263. 5.A.3.833|54: Tuercas de Acero Dulce Negro Hexagonal y Tipo "Castillo". 25|6|54; 14,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.10|6-Nº L.3.085 - v.25|6|54

Licitación Pública Nº 262, ALM.CC. 12|54: Chapas de hierro galvanizadas, acanaladas y lisas, zinc liso en chapas. (24|6|54, 14,30 hs).

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 hs.
e.1º|6-Nº L-2.869-v.22|6|54

L. Púb. 264 - Vec. 2|7|54 - 15 hs. — Pintado Cubierta Metálica Edif. 4391 - Talleres Pte. Perón - Pérez - Sup. aprox. a pintar 47.400 m2. — Doc. y cons. Secc. Licitac., Maipú 1302 - Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. y en Ofic. Jefe Distrito V. y O. Rosario N. — Costo Document. $ 110.— moneda nacional.
e.16|6-Nº L-3.209-v.30|6|54

L. Púb. Nº 265 - Venc. 2|7|54 - 15,30 hs. Const. Edif. Pasaj. e Inst. Complem. Apeaderos Malaver y J. B. Justo. — Doc. y Cons. Secc. Licitac., Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. y en Ofic. Jefe Distrito V. y O. San Martín. Costo Document. pesos 290.— m|n
e.16|6-Nº L-3.210-v.30|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. ROCA (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Lic. G. 84: Madera aserrada pino oregón. Ap. 28|6. 13 hs.

Lic F. 1. 5.240: Ejes y ruedas de acero. Alternativa: material de importación. Ap. 15|7. 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas menos sábados. — El Jefe División Compras.
e.9|6-Nº L-3.050-v.23|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas, de los días que se indican para: Nº 233: Provisión de tornillos para madera de acero y latón. Ap. 30|6|54.

Nº 234: Provisión de alambre y cables de cobre. Ap. 8|7|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.
e.14|6-Nº L-3.154-v.28|6|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Postergación de Fecha de la Licitación Pública Nº 11.867|54 - Engranajes, Piñones y Llantas

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la apertura de sobres de la licitación pública, citada en la referencia dispuesta para las 12 horas del día 15|6|54. ha sido postergada para el día 15 de julio de 1954, a las 12 horas.
e.14|6-Nº L-3.159-v.21|6|54

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 11868|54, Engranajes y Piñones

Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse a las 12 horas, del día 14 de junio en curso, queda postergada para el día 13 de julio de 1954, a las 12 horas.
e.14|6-Nº L-3.187-v.21|6|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3663

Llámase a Licitación Pública Nº 213|54, para el día 25 de junio de 1954, a las 11

horas, para desestibaje de hierro viejo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|6-Nº L-3.021-v.22|6|54

Llámase a Licitación Pública número 230/54, para el día 16 de julio de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Chatarra.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.15|6-Nº L-3.177-v.29|6|54

Boletín Oficial

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE EDUCACION

8.126|54. — Se delimita la superficie de un monumento. (Pág. 3).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

9.111|54. — Emisión de un sello postal. (Pág. 1).

9.113|54. — Autorízase la aplicación de tarifas en el servicio de conversaciones radiotelefónicas. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

Interna 924|54 (Adm.). Ordenamiento y centralización de tareas en la Direc. Gral. Impositiva. (Pág. 1).

Gral. 339|54 (V.). — Normas sobre ventas a entidades de obra social y cooperativas de consumo. (Pág. 1).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

546|54. — Precio básico para tabaco de la cosecha 1953-54. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. 217 y 214|53. — Fija la Com. Nacional de Trabajo Rural diversas condiciones de trabajo y salarios. (Pág. 2).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

8.927|54. — Integrantes de la Delegación Argentina que concurre a una Asamblea Internacional. (Pág. 1).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:

Decretos (sintetizados). (Pág. 4)

Licitación de valores nacionales. (Pág. 4)

Solicitud de permiso. (Pág. 4)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 4)

Anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

30/6/54 — Nº 214/54, a las 10,45 por Refractarios.

30/6/54 — Nº 215/54, a las 11, por Mazarotas.

28/6/54 — Nº 216/54, a las 10, por el desmontaje y corte en trozos de grúas.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30) de la suma de cinco pesos. — El Director General.

e.15|6-Nº L-3.178-v.22|6|54

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 534|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para construir la "Provisión de Materiales" para San Nicolás ("Plan Siderúrgico San Nicolás").

Apertura de propuestas: 30 de junio de 1954, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Monto del presupuesto oficial m$n. 1.449.750. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpi, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|6-Nº L-3.149-v.5|7|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 406

Para el día 25 de junio de 1954

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Nº 406, hora 10,30: Provisión y colocación de ventanas metálicas a guillotina tipo "aa" y complemento secciones 7 al 17 piso, 7ª azotea. Depósito de garantía 1 % sobre el monto de la oferta, en efectivo. Precio del Legajo Nr 5.398, $ 83.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L.3.179-v.22|6|54

Licitación Pública Nº 407

Para el día 25 de junio de 1954

CAMPO DE MAYO

Nº 407, hora 10,40: Provisión de muebles de madera tapizados y sillones para peluquería. Escuela de Equitación, Casino de Oficiales. Depósito de garantía de la licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo número 5.369 $ 15.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L.3.180-v.22|6|54

Licitación Pública Nº 409

Para el día 29 de junio de 1954

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº 409, hora 10,30: Provisión de muebles de madera y tapizado. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.363, $ 39.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L.3.181-v.22|6|54

Licitación Pública Nº 410

Para el día 29 de junio de 1954

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº 410, hora 10,40: Provisión de muebles metálicos. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.360, pesos 41.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6-Nº L.3.182-v.22|6|54

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 7|54, para contratar la construcción y ejecución de cerco y vereda, pintura e instalación de duchas para baños, en la obra Escuela Nº 22, de Sarmiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 18 de junio de 1954, a las 15,30 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, C Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 50 m|n. — Dante D. M. Fassi, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión Adjudicaciones.

e.8|6-Nº L-3.018-v.18|6|54

---

3. EJERCITO

ESCUELA ANTIAEREA MOTORIZADA

Invítase a los interesados para la venta en pública subasta de rezagos de vestuario y equipos. La misma se efectuará en Mar del Plata en la Escuela Antiaérea, el día 5 de julio de 1954 a las 10 horas, lugar donde podrán concurrir los interesados y solicitar los informes al respecto. Pueden efectuarse propuestas bajo sobre. — Jesús María Pérez Villalobo, Coronel, Direc. Esc. Antiaérea Motorizada, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.15|6-Nº L.3.183-v.18|6|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 23 junio próximo a 12 horas, ejecución obra "Redes de agua y cloacas para las casas de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires". Presupuesto Oficial $ 1.168.181.11 m|n. Pliegos y consultas: D. Gral. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Federal Ciudad Eva Perón. Entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.7|6-Nº L-2.961-v.21|6|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, para la provisión de correajes, distintivos, escarapelas, hebillas y cinturones, a realizarse el día 30 de junio de 1954, a las 10,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.8|6-Nº L-3.000-v.22|6|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan: Licitación Pública Nº 90|54, a las 9 horas: Carpa, paños y lonas para carpas. — Licitación Pública Nº 91|54, a las 9,15 horas: Bolsas para guardar ropa civil, aeronáuticas, para víveres y para rancho. — Licitación Pública Nº 92|54, a las 9,45 horas: Platos y jarros. — Licitación Pública Nº 93|54, a las 10 horas: Lana, almohadas y lienzo para enfardar. — Licitación Pública Nº 95|54, a las 11 horas: Elementos diversos para peluquero. — Licitación Pública Nº 96|54, a las 11,30 horas: Toallas, fundas para almohadas, sábanas, manteles y servilletas. — Licitación Pública Nº 97|54, a las 12 horas. Elementos diversos para fútbol. Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.).

e.15|6-Nº L.3.184-v.22|6|54

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 29 de junio de 1954.

Lic. Púb. Nº 148|54: Cambio parcial de la red de provisión de agua y pabellones tratamiento de agua, Destacamento Aeronáutica Militar Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 820.164,10. Precio doc. téc: m$n. 98. Vto.: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754 Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.8|6-Nº L-3.002-v.20|6|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 15|54 a las 9,30 horas: por productos químicos y drogas.

Licitación Pública Nº 19|54 a las 10,00 horas: por equipo inversor de voz.

Licitación Pública Nº 21|54 a las 10,30 horas: por cintas para freno.

Licitación Pública Nº 23|54 a las 11,00 horas: por discos para tiro al platillo.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3re. piso.

e.16|6-Nº L-3.217-v.23|6|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Expte. DGA. 3.748|54

Llámase a Licitación Pública Nº 18|54, a los efectos de contratar la adquisición de víveres secos (arrocín, aceite, fideos, sal, galleta, jabón, maíz pisado, harina de maíz y de trigo, etc.), a fin de atender necesidades durante el segundo semestre del corriente año, de las Colonias Aborígenes "Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, Formosa, "Presidente Perón", Quitilipi, Prov. Presidente Perón, y "La Primavera", Puerto Pilcomayo, Formosa, dependientes de la Dirección de Protección al Aborigen de este Ministerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de julio del corriente año a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones, diariamente de 9 a 13 horas.

e.14|6-Nº L-3.148-v.21|6|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90 —	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30 —	90.—	60.—

NOTA: Los pagos deben efectuarse en la siguiente forma: **Suscriptores de la Capital Federal:** En efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, Paraguay 772, de 11,30 a 15,30. **Suscriptores del Interior:** Giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES: de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7733

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES: de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección